

PODER ESPECIAL

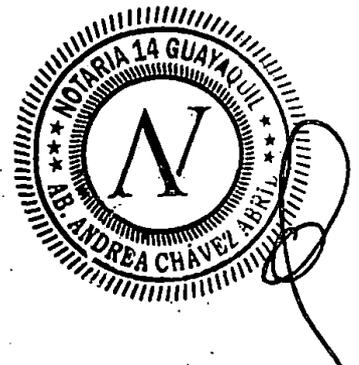
En mi calidad de funcionario autorizado de BRITT COLOMBIA S.A.S. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor VICENTE MORENO PICÓN, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1707981567, a fin de que en nombre y representación de BRITT COLOMBIA S.A.S. suscriba en calidad de cedente, en la República del Ecuador, cuantos documentos fueren necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía ecuatoriana BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A. que efectuará BRITT COLOMBIA S.A.S. a favor de la compañía CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Adicionalmente, por este medio BRITT COLOMBIA S.A.S., como actual accionista de BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., otorga poder a favor del referido mandatario para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado.

Heredia, Costa Rica, 26 de junio de 2015.

BRITT COLOMBIA S.A.S.



PABLO ELÍAS VARGAS MORALES
GERENTE



La suscrita, Rebeca María Chaves Reyes, portadora de la cédula de identidad número: uno – mil ciento treinta y cinco – cero cero cuarenta y dos, carnet de abogada dieciocho mil seiscientos treinta y seis, en mi condición de Notaria Publica de la ciudad de Heredia, con oficina abierta en Café Britt Costa Rica, Heredia, Mercedes Norte, del Automercado quinientos metros al norte y cuatrocientos metros al oeste, doy fe que la firma del señor Pablo Ellas Vargas Morales, portador de la cedula de identidad numero: uno – cero seiscientos cuarenta y ocho – cero ochocientos ochenta y uno, en el folio del documento siguiente ha sido estampada en mi presencia, por lo que la autentico notarialmente con mi sello y con mi firma, que es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. Dicho documento consiste en un Poder Especial de Britt Colombia S.A.S. a nombre de Vicente Moreno Picon. Asimismo, hago constar que este documento es para ser presentado en Ecuador, a solicitud de la Superintendencia de Compañías de Ecuador. La suscrita Notaria Publica hace constar que la anterior firma es auténtica por haber sido puesta en mi presencia. La firma de la suscrita Notaria y su sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. Se emite en la ciudad de Heredia, a las ocho horas treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil quince.



LIC. REBECA CHAVES REYES

